

---

## **BOLETÍN INFORMATIVO\***

---

### **FORMATOS ÚNICOS DE LOS DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN VULNERABILIDAD DE VIVIENDAS Y CERTIFICADO ÚNICO DE ALTO RIESGO (PCAD-CUAR),**

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 41.135 de fecha 21 de abril de 2017, fue publicada por Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, resolución mediante la cual se establece el uso de los formatos únicos de los documentos de evaluación de vulnerabilidad de viviendas y del Certificado Único de Alto Riesgo (PCAD-CUAR), emitido por la Organización Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres, a las personas cuya evaluación de vulnerabilidad de vivienda unifamiliares, multifamiliares y plurifamiliares haya determinado la condición del alto riesgo.

Los formatos estandarizados permitirán el monitoreo, control y supervisión de las condiciones de vulnerabilidad en las viviendas unifamiliares, multifamiliares y plurifamiliares ubicadas en zonas de riesgo, realizadas por la Organización Nacional de Administración de Desastres (artículo 1).

El profesional, previa autorización del superior jerárquico, que realice inspecciones a viviendas del tipo mencionados, ubicadas en zonas de riesgos, deberá utilizar el formato estándar para la evaluación, aprobado por la dirección nacional de Protección Civil y Administración de Desastres y emitirá el Certificado solo con vista de los resultados del estudio socioeconómico y del informe técnico (artículo 2).

El Certificado Único de Alto Riesgo se emitirá solo a aquellas viviendas cuya evaluación realizada con el formato estándar, el estudio socioeconómico y el informe técnico, arrojen como resultado un colapso total o parcial del inmueble, o una condición inminente que ponga en riesgo la vida de sus habitantes (artículo 3).

Las inspecciones de las viviendas ubicadas en las zonas de riesgos, serán practicadas por los profesionales universitarios o técnicos superiores universitarios graduados en cualquiera de las siguientes disciplinas: geología, geografía, geomorfología, minas o ingeniería civil quienes deberán ser certificados por la Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres. Los profesionales a cargo de la elaboración de informes de riesgos de viviendas deberán demostrar experiencia, competencias técnicas y el dominio de las leyes, reglamentos y normas técnicas que deben regir el desarrollo de dichas evaluaciones. El informe técnico que se genere a partir de las inspecciones antes descritas deberá ser suscrito sólo por el responsable de su elaboración (artículo 4).

El profesional certificado por la Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres, que esté a cargo de las inspecciones a las viviendas ubicadas en zonas de riesgos, y de

---

la elaboración de los correspondientes informes, procederá con el siguiente protocolo para emitir el Certificado:

- 1.- Se realizará la inspección preliminar de vulnerabilidad a través del formato estándar de evaluación de vivienda, con registro fotográfico.
- 2.- Se realizará inspección y registro fotográfico de la zona afectada, para determinar el escenario de riesgo.
- 3.- Con el levantamiento de vulnerabilidad y evaluación de la zona afectada, de acuerdo con el evento ocurrido, se emitirá el certificado.
- 4.- Deberán remitirse vía digital a la Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres: El formato de evaluación de viviendas, el registro fotográfico y el certificado (artículo 5).

La resolución entró en vigencia con su publicación en la Gaceta Oficial y cuenta con 6 artículos.

Para ver el contenido completo pulse [aquí](#) o visite el siguiente vínculo:  
<https://gacetaoficial.tuabogado.com/2017/gaceta-oficial-41135-del-21-abril-2017>

21 de abril de 2017

---

*\*El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*